

7-08

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



CONTABILIDAD SECTORIAL

CÓDIGO 0142409-

UNED

7-08

CONTABILIDAD SECTORIAL

CÓDIGO 0142409-

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

En esta asignatura nos vamos a centrar en el estudio de la Contabilidad Pública.

El objetivo principal del programa es iniciar al alumno en los problemas que se plantean en la calificación y registro contable de los hechos económicos efectuados por las Administraciones Públicas.

No se pretende que el alumno adquiriera un conocimiento exhaustivo de la Contabilidad Pública, lo que es imposible conseguir en un curso cuatrimestral, sino que adquiriera las habilidades suficientes para comprender razonablemente el sistema de información contable público.

Al final de curso el alumno debe:

–Conocer los aspectos básicos del Plan General de Contabilidad Pública.

–Entender especialmente el Modelo Contable Presupuestario.

–Comprender la problemática contable de las Entidades Públicas, destacando sus procedimientos y diferencias con la contabilidad empresarial. –Analizar las principales operaciones económicas que realizan las Administraciones Públicas y su tratamiento contable. –Comprender los estados que constituyen las Cuentas anuales de las Entidades Públicas.

CONTENIDOS

El programa de la asignatura se compone de los siguientes capítulos.

Introducción

TEMA 1. Ideas Generales del Plan General de Contabilidad Pública.

I Parte: Contabilidad Presupuestaria

TEMA 2. Contabilidad de las operaciones derivadas de la ejecución del Presupuesto de Gastos.

TEMA 3. Contabilidad de las operaciones derivadas de la ejecución del Presupuesto de Ingresos.

TEMA 4. Información en las Cuentas Anuales relativa a los ingresos y gastos públicos: Estado de liquidación del presupuesto.

II Parte Contabilidad Operaciones Financieras

TEMA 5. Contabilidad de las operaciones de Tesorería, comerciales y de las operaciones con IVA. TEMA 6. Gastos con Financiación afectada. TEMA 7. Contabilidad de las operaciones del Inmovilizado no financiero. TEMA 8. Contabilidad de las inversiones financieras y de endeudamiento. TEMA 9. Operaciones de regularización y Cuentas Anuales.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA PALOMA DEL CAMPO MORENO
mcampo@cee.uned.es
91398-6367
FAC.CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JULIO MORENO ARAGONESES
jmoreno@cee.uned.es
91398-8193
FAC.CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788489006928

Título:LA CONTABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (3ª)

Autor/es:Casado Robledo, Susana ;

Editorial:INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS

CASADO ROBLEDO, S.: *La Contabilidad de las Administraciones Públicas*. Editorial Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). C/ Huertas 26, 28014 Madrid.

El libro se distribuye por el servicio de publicaciones del ICAC, c/ Huerta, 26, 28014 Madrid.

Tel.: 91 389 56 00. También podrá ser adquirido en las librerías de los Centros Asociados de la UNED.

ADRADOS SASTRE, C. y BLASCO LANG, J. J.: *Contabilidad Sectorial: Contabilidad Pública*. Guía Didáctica. UNED.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9771578895008

Título:NORMAS PRESUPUESTARIAS

Autor/es:Vv. Aa. ;

Editorial:MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA. CENTRO DE PUBLICACIONES

ISBN(13):9788485482665

Título:PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA (1ª ED. 1ª IMP.)

Autor/es:Vv. Aa. ;

Editorial:MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA. CENTRO DE PUBLICACIONES

Para el estudio de la Contabilidad Pública es necesario tener a mano y utilizar los siguientes textos normativos: la Ley 47/2003 General Presupuestaria de 26 de noviembre, y el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, publicado por la IGAE. Edit. SGTEH, Madrid 1994.

Además el proceso de modificación de la Contabilidad Pública se ha caracterizado por el desarrollo de un "marco conceptual" constituido por una serie de documentos elaborados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas creada por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda, el 28 de diciembre de 1990 que ha emitido los ocho documentos recogidos en el libro "Principios Contables Públicos". Documentos 1 al 8 elaborado por la IGAE, Edit. SGTEH, Madrid 1994.

Las publicaciones elaboradas por la IGAE y editadas por la SGTEH se distribuyen por el Centro de Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, cuya dirección es: Pza. del Campillo del Mundo Nuevo, 3 - 28005 Madrid. Tel.: 91 506 37 40.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

En el enunciado de la Prueba Presencial el alumno encontrará las instrucciones concretas a tener en cuenta para la realización de la misma. Como orientaciones generales se puede anticipar:

- El examen constará de dos partes, una teórica y otra práctica.
- La parte teórica del examen consistirá en diez preguntas cortas que se podrán formular en forma de test.
- La parte práctica versará sobre la resolución de un supuesto que en todo caso incluirá operaciones relativas a la ejecución del presupuesto.
- La duración del examen será de dos horas, pudiendo utilizar, en principio; toda clase de textos legales, incluyendo el Plan General de Contabilidad Pública, así como máquinas de calcular no programables.
- Respecto a la valoración de la prueba presencial, se deberá alcanzar una puntuación mínima en cada parte, que figurará en las instrucciones del propio examen, para poder superar la prueba.
- La calificación de APTO se obtiene con una puntuación igual o superior a 5.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Sra. Adrados Sastre

Despacho 1.18

Jueves, de 16 a 20 h.

Sr. Moreno Aragonese

Despacho 1.18

Jueves y viernes, de 17 a 20 h.

Tel.: 91 398 81 93

Fax: 91 398 63 41

Los envíos postales se remitirán a la siguiente dirección: UNED Facultad de Ciencias

Económicas y Empresariales Paseo Senda del Rey, 11 28040 Madrid

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.